

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	DIVISORIO (No. 25-843-31-03-001-2016-00316-00)
DEMANDANTE:	ÁNGEL ORLANDO MOSCOSO CASAS
BENEFICIARIO:	FABIO EDGAR MOSCOSO CASAS Y OTROS

Ingresó al despacho el asunto indicado en la referencia con memorial presentado por la apoderada judicial de la opositora al secuestro, en el que solicita se ordene la entrega de los dineros depositados a órdenes del juzgado por concepto de arrendamiento del inmueble, a favor de su representada.

Tal deprecación deviene procedente, teniendo en cuenta que la oposición al secuestro se resolvió de manera favorable a la opositora.

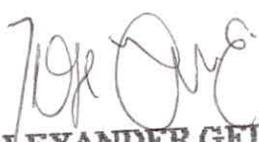
En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Los dineros correspondientes a los depósitos judiciales realizados a órdenes del juzgado y para éste proceso, entréguese a la señora ISABEL CASAS CASAS.

Gestiónese ante Banco Agrario de Colombia, el pago de los dineros, conforme a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA